

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Vista la(s) comunicación(es) devuelta(s) por la empresa de correo AM MENSAJES, con la(s) anotación(es) que el(la) (los(as)) demandado(a) (s) WILLIAM RANCES GALVIS SALAZAR, "... LA PERSONA YA NO RESIDE EN LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA.", y de la petición de emplazamiento elevada por la parte ejecutante y de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Decreto 806 de 2020 que modifico transitoriamente los Art. 293 y los primeros incisos del Art. 108 del C.G.P., se ORDENA la inclusión del demandado en cita, en el registro nacional de personas emplazadas de la Rama Judicial.

Teniendo en cuenta que se registró por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con el folio de M.I. N° 300-401915 de propiedad del demandado WILLIAM RANCES GALVIS SALAZAR, cancelando la inscripción del embargo ejecutivo con acción real del Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, para el proceso ejecutivo radicado 68001400300620180039600, cuyo expediente fue remitido al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias y de conformidad con el numeral 6 del artículo 468 del C.G.P., se le informa a esta última oficina Judicial que, de oficio, se TOMA NOTA del embargo de remanente de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado en cita, para el ejecutivo aludido.

Igualmente, se requiere al Juzgado Séptimo de Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, para manifieste si dentro del trámite del proceso ejecutivo 68001400300620180039601, si se practicó el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de M.I. N° 300-401915, de ser así remita copia de la diligencia para que tenga efectos dentro del presente trámite e informe al secuestro dándole cuenta de ello. Líbrese la respectiva comunicación.

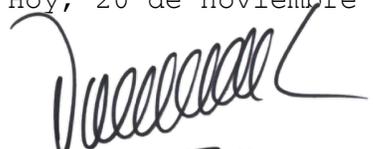
NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

FV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La Providencia anterior es
notificada por anotación en
ESTADO Nro. 133
Hoy, 20 de noviembre de 2020



VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria